

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02262-02262-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 167 de 2020, "Por el cual se reglamentan las instrucciones que en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 ha dado el Gobierno de la Republica, se establecen las disposiciones para el mantenimiento del orden público del Municipio de Chía y se imparten otras disposiciones" **PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 167 de 2020 "Por el cual se reglamentan las instrucciones que en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 ha dado el Gobierno de la Republica, se establecen las disposiciones para el mantenimiento del orden público del Municipio de Chía y se imparten otras disposiciones" **proferido por el Alcalde del Municipio de Chía – Cundinamarca**, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA